

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ TERCERO LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **007**

Fecha Estado: 26/01/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha	Cuad.	Folio
					Auto		
<b>05001310500320190057700</b>	Ordinario	LUZ MARIA VELASQUEZ PALACIO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se tiene por contestada la demanda. se fija fecha para AUDIENCIA del artículo 77 del Código Procesal Laboral y de la seguridad social, para el día 09 de marzo de 2021 a la una y media de la tarde (01:30 pm.), oportunidad en la cual las partes deberán comparecer personalmente y con sus apoderados, Clausurada la audiencia, el Despacho se constituirá en audiencia del artículo 80 del Código Procesal Laboral y de la Seguridad Social, oportunidad en la cual se practicarán las pruebas decretadas, se realizarán alegatos de conclusión y se proferirá la respectiva sentencia.	25/01/2021		
<b>05001310500320210000600</b>	Ordinario	LUIS ENRIQUE PRESIGA MORENO	COLFONDOS S.A.	Auto inadmite demanda concede el termino de 5 días para subsanar, so pena de rechazo	25/01/2021		
<b>05001310500320210001300</b>	Ordinario	HECTOR MARIO CORDOBA CAÑAS	PROTECCION S.A	Auto inadmite demanda concede el termino de 5 días para subsanar, so pena de rechazo	25/01/2021		
<b>05001310500320210001500</b>	Ordinario	GUSTAVO OCHOA	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda concede el termino de 5 días para subsanar, so pena de rechazo	25/01/2021		
<b>05001310500320210001700</b>	Ordinario	FRANCISCO RODRIGUEZ MORENO	PYC GARCÍA S.A.S	Auto inadmite demanda concede el termino de 5 días para subsanar, so pena de rechazo	25/01/2021		
<b>05001310500320210001800</b>	Ordinario	HAROLD DE JESUS ORTEGA LAGUNA	COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS FINANCIEROS S.A.S	Auto inadmite demanda concede el termino de 5 días para subsanar, so pena de rechazo	25/01/2021		
<b>05001310500320210002100</b>	Ordinario	GLORIA PATRICIA LOPEZ BENITEZ	COLFONDOS S.A.	Auto inadmite demanda concede el termino de 5 días para subsanar, so pena de rechazo	25/01/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/01/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

ANDREA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ  
SECRETARIO (A)